

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 090 Fecha: 13/06/2019 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180019800	Ordinario	MARIA IBETH MOSQUERA BEJARANO	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto de tramite INTERL.515.VINCULAR COMO INTERVINIENTE EXCLUYENTE EN EL PRESENTE ASUNTO, A LA SEÑORA MIRIAN MARIA HINESTROZA PALACIOS Y A DENYS YULIANA PALACIOS HINESTROZA, SE ORDENA LA NOTIFICACIÓN DE LAS DILIGENCIAS A LA INTERVINIENTE, INDICANDO QUE PODRÀ FORMULAR DEMANDA FRENTE A LA DEMANDANTE Y EL DEMANDADO, DISPONER EL APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÒN DE EXCEPCIONES PREVIAS SANEAMIENTO Y FIJACIPON DEL LITIGIO PREVISTA PARA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2019	12/06/2019	1	Ver.
27001310500120180022000	Ordinario	ANGELA YADIRA RENTERIA ANDRADE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACIÒN- -HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	Auto requiere SUST.294 PREVIO A REALIZAR UN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO RES PECTO AL ACUERDO CONCILIATORIO INDICANDO EN EL INFORME SECRETARIAL -EL DESPACHO DISPONE REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE SE SIRVAN INDICAR SI EL ACUERDO CONCILIATORIO SUSCRITO IMPLICA LA RENUNCIA A LAS OTRAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, SI LA APORBACIÒN DEL ACUERDO CONCILIATORIO IMPLICA LA TERMINACIÒN DEL PROCESO FRENTE A TODOS LOS DEMANDADOS	12/06/2019	1	Ver.
27001310500120180023200	Ejecutivo	RAQUEL EULALIA CORDOBA DE PEREA	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DEL CHOCO	Auto decreta medidas cautelares INTERL.514-NEGAR LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE FALTA DE COMPETENCIA ELEVADA POR LA ENTIDAD DEMANDADA, DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÒN DE LOS DINEROS QUE TENGA LA PARTE DEMANDADA FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS, BANCOS DE OCCIDENTE,CAJA SOCIAL, BANCO ROYAL O UNION DE COLOMBIA, BANCO PROCREDIT S.A., BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO POPULAR, BANCO SANTANDER, BANCO GANADERO, CITI BANK, COLMENA BCSC, AV VILLAS, DAVIVIENDA, COLPATRIA, SE ORDENA COMUNICAR ESTA DECISIÒN A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS	12/06/2019	1	Ver.

ESTADO No. 090		Fecha: 13/06/2019				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180024900	Ejecutivo	ROSA EMILIA PALACIOS GAMBOA	UNISANAR I.P.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.509-LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGOI, POR VIA EJECUTIVA POR CONCEPTO DE CESANTIAS, INTERESE A LAS CESANTIAS, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS Y DOTACIONES, RECONOCIDAS EN LA SENTENCIA 112 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A FAVOR DE ROSA EMILIA PALACIOS GAMBOA Y A CARGO DE LA EMPRESA UNISANAR IPS S.A.S., DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS DE LAS CUENTAS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IPS UNISANAR SAS, DE LAS OFICINAS PRINCIPAL DE LOS BANCOS DE BOGOTA, BBVA, BANCOLOMBIA,AV VILLAS ,BBVA,AGRARIO DE COLOMBIA Y OTROS	12/06/2019	1	Ver.
27001310500120180026000	Ordinario	LUZ DARY CORDOBA MARTINEZ	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION, SISA ST. S.A.S Y , Y LA ESE HOSPITAL	Auto requiere SUST.295-PREVIO A REALIZAR UN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO RESPECTO AL ACUERDO CONCILIATORIO INDICANDO EN EL INFORME SECRETARIAL, EL DESPACHO DISPONE REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE SE SIRVAN INDICAR SI EL ACUERDO CONCILIATORIO SUSCRITO IMPLICA LA RENUNCIA A LAS OTRAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, SI LA APROBACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO IMPLICA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO FRENTE A TODOS LOS DEMANDADOS	12/06/2019	1	Ver.
27001310500120190003500	Ejecutivo	LIBIA MARIA PALACIOS ASPRILLA	UNISANAR	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.510-LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO, POR VIA EJECUTIVA POR CONCEPTO DE CESANTIAS, INTERESE A LAS CESANTIAS, VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS Y DOTACIONES, RECONOCIDAS EN LA SENTENCIA 95 DEL 9 DE AGOSTO DE 2018, A FAVOR DE LIBIA MARIA PALACIOS ASPRILLA, Y A CARGO DE LA EMPRESA UNISANAR S.A.S., DECRETAR EL EMBARGOP Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS DE LAS CUENTAS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA IPS UNISANAR SAS, DE LAS OFICINAS PRINCIPAL DE LOS BANCOS DE LA CIUDAD	12/06/2019	1	Ver.
27001310500120190006500	Ejecutivo	JESUS ADONIS CURI FLORES	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.505-LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO, POR VIA EJECUTIVA ,POR CONCEPTO DE SALARIOS, PRIMA DE SERVICIOS, PRIMA DE NAVIDAD, VACACIONES, AUXLIO DE TRANSPORTE, AUXILIO DE MOVILIDAD, CESANTIAS, A FAVOR DE MARIA ANTONIA CURY PALACIOS, DOMINGA MENA PALACIOS, LILA MARIA PALACIOS, JESUS ADONIS CURY FLOREZ , FELICIDAD RODRIGUEZ, Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, MAS LOS INTERESESW MORATORIOS , LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, POR CONCEPTO DE LA INDEXACIÓN DE LOS VALORES ARRIBA LIBRADOS TAL COMO SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN EL ACTA DE ACUERDO DE PAGO APORTADA COMO TITULO EJECUTIVO	12/06/2019	1	Ver.

ESTADO No. 090		Fecha: 13/06/2019				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120190008300	Ordinario	SELENIA MARIA PEÑA MOSQUERA	PORVENIR-COLPENSIEONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.506-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE A LA DOCTORA ISABEL CRISTINA GONZALEZ RESTREPO, ABOGADA INSCRITA COMO APODERADA JUDICIAL DEL EMANDADO COLPENSIONES, EN LOS TERMINOS Y FINES DEL PODER A ELLA CONFERIDO, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, LA HORA DE LAS 9:00AM, DEL DIA 1 DE JULIO DE 2019, DENTRO DE LA CUAL DEBERAN COMPARECER LAS PARTES	12/06/2019	1	Ver.
27001310500120190009100	Ejecutivo	AFRANIO ALLIN MORENO	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ -ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Auto decreta medidas cautelares INTERL.508-DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE POR CONCEPTO DE REMANENTES LLEGAREN A QUEDAR A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA EN EL PROCESO EJECUTIVO RAD.2019-00038, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO , EN CONSECUENC IA, UNA VEZ SE DECRETE LA TERMINACIÓN DE DICHO PROCESO, SI QUEDA DINERO A FAVAOR DE LA PARTE DEMANDADA, REALICESE LA CONVERSIÓN RESPECTIVA, PARA EL PROCESO DE LA REFERENCIA HASTA COMPLETAR LA SUMA	12/06/2019	1	Ver.
27001310500120190011600	Ordinario	FABIO OSORIO OLAYA	CONSORCIO MALLA VIAL	Auto admite demanda INTERL.503-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE A EL DOCTOR JOSE KKKKKEIBER MOSQUERA ASPRILLA, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A ÈL CONFERIDO, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARI LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR FABIO DE JESUS OSORIO OLAYA EN CONTRA DE CONSORCIO MALLA VIAL, LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. , INGENIERIA INTERVENTORIAS, CONSTRUCCIONES S.A.S .INICO S.AS.	12/06/2019	1	Ver.

ESTADO No. 090		Fecha: 13/06/2019				Página: 4	
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 13/06/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO